

Romeral, 30 de Septiembre del 2020

SR. SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
OFICINA REGIONAL DEL MAULE
GOBIERNO DE CHILE

1. Junto con saludarle, y en el marco de la "Resolución Exenta RDM N°45", presentado por *Superintendencia del Medio Ambiente a Agroindustrial Surfrut Ltda.*; escribo a Ud. a fin de responder lo requerido bajo dicha resolución:
 - a) Se ejecutarán respectivas mediciones oficiales el día 09/11/2020 a través de "Sociedad Comercial Sercoamb Ltda, de aquí en adelante ETFA, el cual se encuentra autorizada para ejecutar dicha evaluación.
 - b) Se envía Orden de servicio OS45010 para respaldo. (Anexo).

2. En función de lo anterior, se envían los antecedentes previamente mencionados,



Pablo Aste
Jefe de Mantención y
proyectos
(Agroindustrial Surfrut Ltda.)